

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO C1 N° 68001-31-03-004-2020-00271-00

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, se dispone:

1. Teniendo en cuenta el consecutivo 31 a través del cual el apoderado de la parte actora manifiesta NO continuar con el trámite de cobro de su crédito contra el señor JAIME ANDRÉS MANRIQUE SERRANO, se ordena:

a. Aceptar el desistimiento que realiza la parte actora de continuar la ejecución de la presente demanda respecto del demandado JAIME ANDRÉS MANRIQUE SERRANO.

b. En consecuencia y con fundamento en el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006, se ordena que por secretaría se verifique la existencia de medidas cautelares decretadas contra el demandado JAIME ANDRÉS MANRIQUE SERRANO, y de encontrarse alguna levántese las mismas, previa verificación por secretaria de la existencia de embargo de remanentes y/o crédito.

2. Incorporar al expediente la respuesta que obra en el consecutivo 47 y 48 proveniente de la Dian y a través de la cual informa que adelanta proceso de cobro contra el demandado INSTALAMOS ALIADOS SAS y como consecuencia de ello se dispone:

a. Por secretaría informar a la Dian por el medio más expedito que, se adelanta proceso de liquidación judicial ante la Superintendencia de Sociedades-Intendencia Regional Bucaramanga de los bienes de la sociedad demandada INSTALAMOS ALIADOS SAS para lo pertinente, indicándole además que este Despacho mediante auto del 14 de julio de 2021 ordenó remitir el expediente para que fuera incorporado al proceso que allí se lleva a cabo, orden que fue cumplida desde el pasado 17 de enero de 2022.²

b. Informar a la Superintendencia de Sociedades-Intendencia Regional de Bucaramanga, lo manifestado por la Dian-consecutivo 47 y 48 C1-para que proceda a lo pertinente incorporando al proceso a dicha entidad. Por secretaría líbrense las comunicaciones del caso, adjuntando copia del oficio que reposa en el pdf 47.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez
(1)

¹ Consecutivo 49 C1

² Consecutivo 43 C1

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7895dbc4b35372cd48053d17c4f6ca9858c3b3195c8908ef37da994a770f9a54**

Documento generado en 21/02/2022 03:47:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>